

## **RESOLUCION N° 187/2019**

**Paraná, 10 de diciembre de 2019.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Habiéndose producido una vacante temporal de Escribiente Suplente por la designación de la Dra. Denise Caraballo para cumplir funciones de Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la mencionada UFI, el Sr. Fiscal de Coordinador Interino de la Jurisdicción Concepción del Uruguay propone la continuidad de la Agente María Catalina Mir como Escribiente Suplente de Caraballo.-

La Agente Mir se viene desempeñando como Escribiente Suplente de la Agente Soledad Oyarbide en la Ufi de Concepción del Uruguay.-

Por ello, y conforme al Informe Técnico del Area Contable de los Ministerios Públicos y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

### **RESUELVO:**

**1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la Agente MARIA CATALINA MIR, actual Escribiente Suplente de la Ufi Concepción del Uruguay, en el**

**cargo de ESCRIBIENTE SUPLENTE de la Ufi Concepción del Uruguay,** a partir de la toma de posesión y hasta el retorno de su titular, la Agente Caraballo, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal de Coordinación Titular de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, practique las tomas de posesión respectivas.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de la Justicia, y al Sr. Fiscal de Coordinación Titular de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Fernando J. Lombardi, para su conocimiento, a sus efectos.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

En diez de Diciembre de dos mil diecinueve  
teniendo la nota de ..... notifiqué al Sr. Contador  
Don el Resto  
dándole lectura a la resolución que antecede.



OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL

Se libraron oficios n° 516 y 517. Costo.

OSCAR ADRIAN DOSBA  
SECRETARIO  
PROCURACIÓN GENERAL